

RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA

N . 184 -2011/SUNAT

AUTORIZA VIAJE DE TRABAJADORES DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PARA PARTICIPAR EN EVENTO INTERNACIONAL A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA, ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Lima, 11 JUL. 2011

CONSIDERANDO:

Que mediante Cartas de fecha 2 y 22 de marzo de 2011, del Consejo de Dirección y de la Coordinadora General de la Maestría Internacional en Hacienda Pública y Administración Financiera, Carta de fecha 4 de marzo de 2011 de la Coordinadora General de la Maestría Internacional en Administración Tributaria y Hacienda Pública, del Instituto de Estudios Fiscales y comunicación de fecha 4 de mayo de 2011 del Centro de Formación de la Cooperación Española en Santa Cruz de la Sierra, se cursaron invitaciones para participar en el Seminario Internacional presencial sobre "La Política Presupuestaria y la Administración Financiera" y sobre "Política Fiscal y Administración Tributaria", que se llevará a cabo en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Estado Plurinacional de Bolivia, del 11 al 15 de julio de 2011;

Que el mencionado Seminario forma parte del programa académico de las referidas Maestrías Internacionales, el cual se dicta como cierre del primer curso académico de la V Edición de la Maestría Internacional en Hacienda Pública y Administración Financiera y de la VIII Edición de la Maestría Internacional en Administración Tributaria y Hacienda Pública, al que asistirán todos los alumnos de las maestrías que hayan superado los distintos Módulos;

Que siendo de interés para la SUNAT la asistencia de sus trabajadores a eventos de esta naturaleza, se ha estimado pertinente autorizar a los señores Rocío Mendoza Sánchez, Jefe de Sección de Control de Deuda y Cobranza de la Oficina Zonal Cajamarca, en su calidad de alumna de la V Edición de la Maestría Internacional en Hacienda Pública y Administración Financiera; Iván Ronald Ortega Romero, Jefe de División de Auditoría de la Intendencia Regional Junín y Johnly Weisen Castillo Aguilar, Jefe de Sección de Control de la Deuda de la División de Control de Deuda y Cobranza de la Intendencia Regional La Libertad, en su calidad de alumnos de la VIII Edición de la Maestría Internacional en Administración Tributaria y Hacienda Pública y José Antonio Miranda López, Profesional Especializado I de la Gerencia de Programación y Gestión de Fiscalización de la Intendencia Nacional de Cumplimiento Tributario, en calidad de ponente y tutor de la memoria de dos alumnos de la Maestría Internacional en Hacienda Pública y Administración Financiera; para que participen en el referido seminario;









Que en tal sentido, resulta necesario autorizar a los referidos trabajadores para que participen en el citado evento que se desarrollará del 11 al 15 de julio de 2011, precisándose que la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo cubrirá los gastos de pasaje aéreo, hospedaje y alimentación del trabajador José Antonio Miranda López y tratándose de los trabajadores Rocío Mendoza Sánchez, Iván Ronald Ortega Romero y Johnly Weisen Castillo Aguilar, éstos asumirán el gasto de los pasajes aéreos que incluye la Tarifa Única por Uso de Aeropuerto (TUUA) y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo cubrirá los gastos de hospedaje y alimentación:

De conformidad con lo previsto en el artículo 11° del Decreto Supremo N.º 047-2002-PCM; y en uso de las facultades conferidas por el literal u) del artículo 19° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobado por el Decreto Supremo N.º 115-2002-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje de los señores Rocío Mendoza Sánchez, Jefe de Sección de Control de Deuda y Cobranza de la Oficina Zonal Cajamarca; Iván Ronald Ortega Romero, Jefe de División de Auditoría de la Intendencia Regional Junín, Johnly Weisen Castillo Aguilar, Jefe de Sección de Control de la Deuda de la División de Control de Deuda y Cobranza de la Intendencia Regional La Libertad y José Antonio Miranda López, Profesional Especializado I de la Gerencia de Programación y Gestión de Fiscalización de la Intendencia Nacional de Cumplimiento Tributario, para que participen en el Seminario Internacional presencial sobre "La Política Presupuestaria y la Administración Financiera" y sobre "Política Fiscal y Administración Tributaria", que se llevará a cabo en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Estado Plurinacional de Bolivia, del 11 al 15 de julio de 2011.

Artículo 2°.- La Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo cubrirá los gastos de pasaje aéreo, hospedaje y alimentación del trabajador José Antonio Miranda López y tratándose de los trabajadores Rocío Mendoza Sánchez, Iván Ronald Ortega Romero y Johnly Weisen Castillo Aguilar, éstos asumirán el gasto de los pasajes aéreos que incluye la Tarifa Única por Uso de Aeropuerto (TUUA) y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo cubrirá los gastos de hospedaje y alimentación.

Artículo 3°.- Dentro de los quince (15) días calendario posteriores a su retorno al país, los trabajadores cuyos viajes se autorizan en la presente Resolución, deberán presentar a la Superintendencia Nacional, con copia al Instituto de Administración Tributaria y Aduanera, un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.







SUPERINT

NACIONAL M



RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA

Artículo 4º.- La presente Resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de Aduanas de cualquier clase o denominación a favor de los trabajadores cuyos viajes se autorizan.

Registrese y comuniquese.

NANL LILLANA HIRSH CARRILLO

NAMIL LILIANA MIKOM CARKILLU Superintendente Nacional SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

SUPERINTENDENTE NACIONAL ADJUNTO DE TRABUTOS INTERNOS